

COMPETENCIA UNIVERSITARIA:

LOS DERECHOS HUMANOS EN LA PRÁCTICA DEL DERECHO ADMINISTRATIVO EN AMÉRICA LATINA

REGLAMENTO

ARTÍCULO 1. ORGANIZACIÓN DEL CONCURSO

1.1. Aspectos Generales.

La presente competencia ha sido organizada por el Programa Estado de Derecho de la Fundación Konrad Adenauer, en colaboración con el Grupo de Estudios Latinoamericano de Derecho Administrativo y con la Universidad de Buenos Aires, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y el Instituto Tecnológico Autónomo de México. Pretende promover el estudio y la investigación de temas relativos al Derecho Internacional de los Derechos Humanos y su aplicación al Derecho Administrativo a través de la resolución de un caso hipotético. Para tal fin los y las participantes deberán argumentar oralmente ante un panel de jueces.

1.2. Tutores académicos/as

Los/as tutores académicos/as son la autoridad responsable de la preparación académica de los participantes. Son profesores con antecedentes suficientes a tal fin.

1.3. Fases y Calendario de la Competencia

La competencia se estructura en dos (2) fases: eliminatorias regionales y final internacional. Habrá tres competencias eliminatorias regionales, para Centroamérica, México y Sudamérica.

Dentro de cada eliminatoria regional, se realizarán entre dos y tres rondas (según el número de grupos participantes), en las cuales los estudiantes adoptarán y defenderán tanto la posición de representante del /los agraviados como la del Estado demandado.

El plazo de inscripción finaliza:

- para la eliminatoria de Centroamérica: Viernes 26 de agosto
- para las eliminatorias de México y Sudamérica: Miércoles 31 de agosto

Distribución de los casos a resolver:

- Centroamérica: Sábado 27 de agosto
- México y Sudamérica: Jueves 1 de septiembre

Las eliminatorias regionales tendrán lugar:

- Centroamérica: en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Tegucigalpa (Honduras), días 21 y 22 de septiembre:

En el caso de Honduras, habrá además eliminatoria nacional previa el día martes 20 de septiembre.

- México: en el Instituto Tecnológico Autónomo de México, Ciudad de México, días 26 y 27 de septiembre
- Sudamérica: en la Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires (Argentina), días 5-7 de octubre

ARTÍCULO 2. CASO HIPOTÉTICO

El caso hipotético, sobre cuya base se desarrollará la competencia, podrá referirse a cualquier tema propio del Derecho Internacional de los Derechos Humanos que sea aplicable al Derecho Administrativo y se argumentará ante un tribunal nacional o internacional ficticio.

Aún siendo hipotético, el caso podrá estar basado en hechos reales con algunas modificaciones. En cada una de las eliminatorias regionales será utilizado un caso distinto. Para asegurar parcialidad, el caso que se entregue en cada eliminatoria estará basado en hechos y legislación de algún país no provenientes a la zona correspondiente:

A partir de la lectura del caso, el equipo deberá identificar los problemas jurídicos que contiene, sean de índole administrativo, sean relacionados a la constitucionalidad o convencionalidad de normas o resoluciones relevantes. A partir del planteamiento de los problemas que amerita el caso, los equipos prepararán los argumentos tanto de la parte actora, como de la demandada.

Durante el desarrollo de la competencia, en la primera ronda se les asignará a los equipos (por sorteo) la defensa de la posición de una de las partes, enfrentándose a otro de los equipos que representará a la otra parte. En la segunda ronda pasarán a defender los argumentos de la parte contraria.

ARTÍCULO 3. PARTICIPACIÓN, INSCRIPCIÓN Y CONDICIONES GENERALES

3.1. Equipos participantes

Cada equipo estará integrado por un máximo de cuatro estudiantes de grado, respetando en lo posible la igualdad de género a los fines de la conformación del equipo. Su inscripción en el Concurso deberá ser realizado en los plazos referidos en la cláusula 1.3 por correo electrónico dirigido a los administradores regionales:

- Centroamérica: Hilssy Oliva Acosta - hilssy_04@hotmail.com
- México: Mercurio Cadena - mercadena@gmail.com
- Sudamérica: Isías Losada Revol - ilosadarevol@gmail.com

Los correos de inscripción deberán hacerse constar los datos que permitan la individualización a los estudiantes, del tutor y de la universidad que conforman el equipo. Podrán designarse estudiantes suplentes para el caso de que algún estudiante miembro del equipo no pueda participar.

Los formularios de inscripción pueden descargarse del portal web:
<http://www.kas.de/rspla-mex/es/events/47574/>

3.2. Identificación.

A cada equipo y a cada uno de los/as estudiantes pertenecientes al mismo inscriptos/as se le otorgará un número de identificación escogido al azar que deberá ser utilizado durante toda la Competencia.

3.3. Asistencia Externa a los Estudiantes

La totalidad de los argumentos orales que, para los fines de la Competencia, efectúen los/as estudiantes deberán ser elaborados exclusivamente por éstos/as.

La investigación deberá ser producto exclusivo de los/as estudiantes. La asistencia que proporcionen los tutores académicos deberá limitarse a la discusión general de los temas del caso y sugerencias en relación a posibles fuentes de información o técnicas de argumentación.

3.3. Documentos

Los documentos pertinentes, incluyendo los casos a resolver, serán publicados en la página: <http://www.kas.de/rspla-mex/es/events/47574/>

ARTÍCULO 4. PROCEDIMIENTO DE LAS RONDAS ORALES

4.1. Procedimientos Generales

La ronda oral consistirá en una sesión de sesenta (60) minutos de argumentación, en los que deberán exponer ambos equipos, a través de dos de sus integrantes. Cada equipo tendrá treinta (30) minutos, incluyendo los tiempos correspondientes a la réplica o dúplica conforme 4.4..

4.2. Extensión del Tiempo

Los jueces podrán, según su discreción, extender el tiempo de treinta (30) minutos de cada equipo hasta cinco minutos (5) como máximo. Esta es la única excepción permitida para superar los treinta minutos (30) que le corresponde a cada equipo.

4.3. Orden de los alegatos

Los argumentos deberán efectuarse respetando el siguiente orden:

- Representante del presunto agraviado
- Estado demandado
- Réplica (Representante del presunto agraviado)
- Dúplica (estado demandado)

4.4. Réplica y Dúplica

Cada equipo podrá reservar hasta cinco (5) minutos de los treinta (30) asignados para la réplica y dúplica.

4.5. Alcance de la Exposición

La réplica del representante del presunto agraviado estará restringida por la argumentación del estado demandado y la dúplica del estado demandado estará determinada por los argumentos esgrimidos en la réplica, es decir, en este estadio no se podrán introducir nuevas argumentaciones.

4.6. Plazo de espera

Si algún equipo quedase imposibilitado de presentarse al concurso en la fecha y hora programadas, luego de una tolerancia de quince (15) minutos, se procederá a descalificarlo.

4.7. Prohibiciones durante la realización de los debates y penalizaciones por incumplimiento

Las siguientes conductas o acciones están prohibidas durante la realización de los debates:

- Iniciar o mantener alguna conexión con Internet y el uso de teléfonos celulares o cualquier medio de comunicación hacia el exterior del auditorio. Quien falte a esta norma será descalificado/a.

- Cualquier tipo de comunicación entre los/as estudiantes y el público presente en el auditorio. Quien no cumpla con esta norma será descalificado/a.
- Ningún tipo de comunicación puede entablarse entre los/as jueces y los/as participantes durante cualquier estadio de la competencia, excepto durante las exposiciones orales y mediante los comentarios que hagan los/as jueces del desempeño de los/as oradores/as al finalizar cada ronda.
- Faltar a la formalidad y el respeto debidos durante el debate, tanto al adversario como a los/as jueces que integran el tribunal. Quien, a juicio del tribunal o del Secretario, faltare a esta norma será discrecionalmente amonestado/a y, en caso de no acatar la orden del tribunal, descalificado/a.

4.8. Espectadores

Todas las rondas están abiertas al público. Sin embargo, ningún/a participante de la competencia puede asistir a las rondas en las que participan los/as demás estudiantes. De producirse tal circunstancia, la penalidad en estos casos será la descalificación del equipo.

4.9. Identificación en la sala

Los/as estudiantes serán identificados por los/as jueces durante las audiencias orales mediante su número. Bajo ningún punto de vista darán a conocer sus nombres.

4.10. Tiempo de Exposición

En cada ronda el/la Presidente del tribunal se encargará de controlar el tiempo que cada estudiante haya reservado para su exposición. Antes de comenzar cada ronda, los/as estudiantes deberán dirigirse a la Presidencia para informarle cuánto tiempo utilizará cada uno para hablar así como la reserva de tiempo para la réplica o dúplica.

ARTICULO 5. ESTRUCTURA DE LAS RONDAS ORALES

5.1. Estructura

La etapa oral del concurso consistirá en rondas preliminares y una final. El número de rondas preliminares dependerá de la cantidad de equipos participantes.

5.2. Selección de los/as estudiantes a enfrentarse en las rondas preliminares

La selección de los equipos a enfrentarse en las rondas preliminares se hará por sorteo, garantizándose que todos los equipos compitan al menos dos veces.

5.3. Finales regionales

La final consistirá en un enfrentamiento entre los dos equipos que hayan obtenido los mayores puntajes en sus respectivas rondas.

5.4. Designación de roles

La designación de los roles se efectuará al azar mediante sorteo público.

ARTÍCULO 6. JUECES

6.1. General

Los/as jueces del concurso serán designados por KAS y tendrán la obligación de mantener confidencialidad sobre todos los aspectos relacionados con el caso hipotético, incluyendo sus deliberaciones.

6.2. Número de Jueces

La evaluación de los argumentos orales estará a cargo, en la medida de lo posible y sujeto a las excepciones previstas por el presente Reglamento, de un panel conformado por tres (3) jueces. En condiciones excepcionales, podrá autorizar paneles de dos (2) jueces, pero nunca un panel compuesto por un (1) solo juez. Durante la Ronda Final el Jurado podrá estar conformado por hasta cinco (5) jueces.

ARTÍCULO 7. CALIFICACIÓN DE LAS RONDAS ORALES

7.1. Calificación de los Argumentos Orales de cada estudiante en las Rondas Preliminares.

Los criterios a ser utilizados por los/as jueces en la evaluación de las exposiciones orales se basarán en la lógica, pertinencia y claridad de las argumentaciones presentadas así como en la habilidad de los expositores para responder a los argumentos vertidos por el equipo contrario y a las preguntas que los jueces les dirijan. Asimismo se tendrá en cuenta el conocimiento de la jurisprudencia relevante, la administración correcta del tiempo, la pertinencia de la réplica/dúplica. En función de ello cada juez le asignará una calificación a cada equipo con base en los criterios que se exponen a continuación:

- Conocimiento de los hechos y del derecho.
- Análisis adecuado y articulado de los hechos.

- Aplicación de estándares de derechos humanos.
- Claridad, preparación, administración del tiempo y organización.
- Capacidad de responder adecuadamente a las preguntas formuladas por la otra parte.

La calificación total máxima otorgada a cada equipo será de 100 puntos, equivaliendo cada uno de los rubros mencionados anteriormente a 20 puntos.

La escala de calificaciones será la siguiente:

- Pobre: 50-59
- Suficiente: 60-69
- Bueno: 70-79
- Muy bueno: 80-89
- Excelente: 90-99
- Perfecto: 100

La clasificación será informada a los equipos participantes a la finalización de cada ronda y los jueces deberán dar las razones que fundamentaron sus votos.

Los alumnos no deberán presentar ningún documento. La evaluación estará basada exclusivamente en los argumentos orales que presenten durante el debate.

7.2. Procedimiento de Calificación.

Clasificarán a la siguiente ronda los equipos que hayan obtenido la puntuación más alta derivada de su evaluación en las rondas anteriores.

7.3. Procedimiento en caso de Empate.

En caso de empate entre diferentes equipos, pasará de ronda aquél que hubiese alcanzado un mayor puntaje total en sus rondas. En caso de que también se produzca un empate en este supuesto, se definirá por sorteo.

7.4. Ronda Final Regional

La decisión sobre el ganador de la ronda final se tomará de acuerdo al voto mayoritario de los/as jueces integrantes del panel, quienes procederán a deliberar al finalizar esta última ronda. En ningún caso el resultado final podrá ser un empate. Durante la ronda final no se tendrá en cuenta el puntaje de las rondas preliminares.

ARTÍCULO 8. FINAL INTERNACIONAL

Los equipos ganadores de las eliminatorias regionales serán invitados a la Final Internacional que tendrá lugar en San José de Costa Rica el 18 de noviembre, en el marco del XVIII Encuentro de Tribunales y Salas Constitucionales de América Latina organizado por el Programa Estado de Derecho de la Fundación Konrad Adenauer y la Corte Constitucional de Costa Rica, y que contará con la participación de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

La KAS asumirá los gastos de viaje y estancia de los equipos finalistas.

Para esta fase de la competencia, los alumnos dictarán y redactarán la resolución del caso que discutieron en su correspondiente fase eliminatoria, asumiendo el papel del órgano juzgador llamado a sentenciar. Deberán enviar la resolución con 10 días de anticipación a la fecha de la final (hasta el día 8 de noviembre) a la KAS (kas.moot2011@gmail.com, Christian.Steiner@kas.de, Patricia.Uribe@kas.de). La sentencia deberá ajustarse en forma y contenido a las resoluciones del Tribunal competente.

Esta sentencia será entregada por los integrantes de la KAS, con una semana de anticipación a la final, a los Magistrados y académicos que atenderán al Encuentro. Estos evaluarán la resolución de los tres casos, eligiendo a un equipo ganador de la Competencia. Los alumnos tendrán la oportunidad de exponer la resolución de su caso a los Magistrados de manera oral y de dialogar con ellos respecto de los argumentos presentados.